



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 17 de mayo del 2019.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 03-2019 de fecha 17 de mayo del 2019, trató la moción de suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Gobiernos Locales pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades del Estado respecto de inversiones de su competencia exclusiva, incluyendo los casos en los que la inversión pública respectiva abarque la circunscripción territorial de más de un Gobierno Local, para la fase de Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 76.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, es propósito de ésta gestión municipal ejecutar obras de envergadura en sectores que por su naturaleza y conforme a ley son de competencia de la Municipalidad Provincial de Arequipa, pero que al encontrarse dentro de la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado su ejecución es prioritaria para la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre autorización (delegación de facultades) para la ejecución de proyectos (obras públicas) de competencia exclusiva de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde